

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAJA Y CORONA

CVE-2019-5548 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

El Pleno de la Mancomunidad, en su sesión celebrada el 16 de abril de 2019, aprobó el presupuesto general para 2019, junto con sus anexos, plantilla de personal y las bases de ejecución que incluyen el acuerdo de exclusión de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe no sea superior a 5.000,00 euros, y fijar la cuantía que los miembros de la Corporación percibirán por la asistencia al Pleno y órganos colegiados en cuarenta euros.

Esta aprobación es definitiva por no haber habido reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos, y de la plantilla de persona.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

| ESTADO DE GASTOS | | |
|-------------------------|---|-------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe |
| 1 | Gastos de personal | 282.038,18 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 219.688,31 |
| | Total Presupuesto | 501.736,49 |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|---------------------------|---|-------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe |
| 3 | Tasas, precios públicos y otro ingresos | 20,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 501.716,49 |
| | Total Presupuesto | 501.716,49 |

JUEVES, 20 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 118

II. PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1 Secretario-Interventor con habilitación nacional, en régimen de acumulación.

PERSONAL LABORAL:

Condicionado al Convenio con el Gobierno de Cantabria con su financiación para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria:

- 3 Asistentes/Trabajadores Sociales.
- 2 Educadores Sociales.
- 1 Auxiliar- Administrativo.

Cabezón de la Sal, 31 de mayo de 2019.

La presidenta,

María Rosa Fernández Iglesias.

[2019/5548](#)